Argelia Valle del Cauca, 30 de julio del 2026

Doctora
VALENTINA GIRALDO AGUDELO
Personera Municipal
Argelia Valle del cauca
E.S.D

Cordial Saludo

De conformidad con el contrato de prestación de servicios N° CPS-005-2026, tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ASISTENCIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARGELIA –VALLE DEL CAUCA"** me permito remitir informe correspondiente al periodo comprendido al mes de julio de 2026.

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN
A. Cumplir con la totalidad de las actividades acordadas entre las partes	Se dio cumplimiento a cada una de las actividades descritas en el contrato y en el presente informe. Se realizaron oportunamente las labores de apoyo a la gestión, atención al público, radicación de correspondencia, elaboración de tutelas, derechos de petición, así como el acompañamiento a la Personera en sus funciones.
B. Cumplir funciones de asistencia y apoyo para el normal funcionamiento de la Personería Municipal	Se brindó apoyo continuo en la elaboración de 12 acciones de tutela, 3 derechos de petición y 3 incidentes de desacato. Se verificaron anexos (historias clínicas, órdenes médicas, sentencias previas, certificados de discapacidad, fichas Sisbén, consultas BDUA). Se elaboraron actas de avance contractual y se realizaron labores de digitación, fotocopiado y organización de expedientes.
C. Apoyar en la organización del archivo de gestión para que los documentos de la Personería se	Se inventariaron las tutelas, derechos de petición e incidentes de desacato radicados en julio de 2026.

lleven y controlen en forma adecuada	
D. Representar en las diferentes actuaciones y actividades que requieran de la presencia del Personero, cuando éste se encuentre en capacitaciones o demás diligencias inherentes al cargo o permisos que le impidan hacer presencia física y que le sean encargados por el Personero	No se represento al personero en ninguna actividad en el mes de julio
E. Radicar ante ventanilla única la correspondencia que llegue para el despacho como la que se emite de la personería para otras entidades y sustanciarla de acuerdo a las instrucciones recibidas	En el mes de julio se radicó la siguiente correspondencia: Oficios dirigidos a la Personería: 9. Oficios emitidos desde la Personería a otras entidades: 7.
F. Atender y resolver las solicitudes verbales del público que no requiera intervención del Personero Municipal, en forma inmediata y oportuna	Se atendieron en forma verbal y oportuna múltiples solicitudes ciudadanas. A continuación, se relacionan los derechos de petición, las tutelas y los incidentes de desacato tramitados durante el mes, gestión: **DERECHOS DE PETICIÓN** **GILBERTO SALGADO** Se presentó derecho de petición dirigido a CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P., solicitando: la eliminación inmediata de los cobros de dos (2) contadores de energía que resultaron dañados por tormentas eléctricas (rayos) en abril y diciembre de 2025, los cuales vienen siendo cobrados indebidamente al usuario en las facturas hasta junio de 2026; la entrega del soporte técnico que demuestre responsabilidad del usuario en caso de que la empresa insista en el cobro; la reliquidación y compensación de las facturas emitidas desde diciembre de 2025; y la notificación electrónica de la Decisión Empresarial N.º

	4545130000-2479.2026, evitando el desplazamiento a la oficina de Zarzal. Todo conforme al artículo 150 de la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1077 de 2015. **JORGE URIEL ALZATE MONTOYA** Se elaboró derecho de petición dirigido a CELSIA S.A. E.S.P., solicitando una nueva revisión técnica y exhaustiva del medidor de energía eléctrica instalado en su vivienda, el cual presentó funcionamiento anormal desde una revisión realizada el 26 de abril de 2026, reflejando un incremento porcentual atípico en el consumo registrado en la factura de junio de 2026 sin que hubiera cambios en los hábitos de consumo ni en los electrodomésticos utilizados. Se solicita además: verificación del consumo contrastado con el histórico de 12 meses, prueba de calibración del medidor, pronunciamiento técnico motivado sobre las causas del incremento, y suspensión de la exigibilidad del pago de la factura de junio de 2026 en tanto se surtan las verificaciones técnicas. **OSCAR ALONSO PUENTES SUAREZ, OSCAR IVÁN PUENTES FRANCO y JUAN SEBASTIÁN PUENTES FRANCO** Se presentó solicitud conjunta ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Argelia, dentro del Proceso 705 de 2017 (Radicado 2017-00057), solicitando la TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y el levantamiento de todas las medidas cautelares (REDAM - Migración Colombia e ICBF) que pesan sobre el demandado OSCAR ALONSO PUENTES SUAREZ, por cuanto sus dos hijos beneficiarios de la cuota alimentaria alcanzaron la mayoría de edad el 19 de abril de 2025, no se encuentran estudiando y son personas independientes y económicamente activas como trabajadores de la empresa ATITLAN en Argelia, acreditado mediante consultas de afiliación al sistema de salud

	(ADRES) donde figuran como cotizantes activos en COOSALUD EPS desde el 1 de diciembre de 2020. **TUTELAS RADICADAS EN JULIO 2026:** **MANUELA GUEVARA GALEANO** Se elaboró acción de tutela contra NUEVA EPS S.A. y DISCOLMETS S.A.S. por la vulneración de los derechos fundamentales a la salud, vida y dignidad humana, solicitando la entrega inmediata del medicamento BETAHISTINA 16 MG (180 tabletas), prescrito por el servicio de Neurología del Hospital Universitario del Valle para el manejo de vértigo postraumático y cefalea occipital persistente, secundarios a traumatismo craneoencefálico moderado (hematoma epidural retrocerebeloso izquierdo, fractura lineal del occipital y hemorragia subaracnoidea) sufrido el 9 de marzo de 2026 al caer de un caballo; medicamento que DISCOLMETS S.A.S. se negó reiteradamente a dispensar pese a contar con fórmula médica vigente. **CASTOR ANTONIO MARÍN CARO** (Agente oficiosa: **LUZ DOLLY MARÍN CARO)** Se interpuso acción de tutela contra COOSALUD EPS y OFFIMÉDICAS S.A. por la vulneración de los derechos fundamentales a la salud, vida y dignidad humana, con solicitud de medida provisional, actuando la hermana como agente oficiosa del usuario de 43 años de edad con discapacidad severa (postrado en cama, dependiente total), diagnosticado con secuelas de enfermedad cerebrovascular y poliomielitis en la infancia, solicitando la entrega inmediata de pañales desechables talla M y suplemento nutricional ENSURE, formulados mediante MIPRES desde diciembre de 2025, que las accionadas se han negado a dispensar pese a múltiples

	radicaciones y requerimientos. **EMMANUEL ARCILA SÁNCHEZ** Se elaboró acción de tutela contra NUEVA EPS S.A. y el Ministerio de Salud por la vulneración de los derechos fundamentales a la salud y vida digna, solicitando el agendamiento y realización efectiva de la TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CUPS: 8791318), ordenada el 20 de marzo de 2026 por el especialista en Otorrinolaringología para el estudio de una deformidad nasal severa que afecta la capacidad respiratoria del usuario, tomografía que fue autorizada por NUEVA EPS pero nunca programada en el Hospital Universitario del Valle, pese a haber transcurrido más de tres meses desde la orden médica. **ERIES JULIÁN BAQUIAZA ÁLVAREZ** Se interpuso acción de tutela contra COOSALUD EPS por la vulneración de los derechos fundamentales a la salud y vida, solicitando el agendamiento de los servicios médicos ordenados por el especialista en Urología el 15 de enero de 2026 para el manejo integral de disfunción sexual no ocasionada por trastorno ni por enfermedad orgánica (CIE-10: F529), servicios que la EPS no ha programado pese a haber transcurrido más de seis meses desde la valoración especializada. **JOSÉ SIGIFREDO HENAO AGUDELO** Se elaboró acción de tutela contra NUEVA EPS S.A. y el Ministerio de Salud por la vulneración de los derechos fundamentales a la salud y vida digna del adulto mayor de 75 años, solicitando que NUEVA EPS proceda a realizar la transcripción de la fórmula médica externa expedida el 11 de julio de 2026 por el especialista en Otología para el medicamento MOMETASONA LOCIÓN

	AL 0.1%, ordenado para el tratamiento de su condición auditiva, medicamento que la EPS se niega a transcribir por haber sido formulado por un especialista externo a su red de prestadores. **MARIELA VILLADA GAVIRIA** Se elaboró acción de tutela contra COOSALUD EPS por la vulneración de los derechos fundamentales a la salud, vida y dignidad humana, solicitando el agendamiento de los procedimientos quirúrgicos ordenados por el servicio de Ortopedia del Hospital Universitario del Valle el 2 de marzo de 2026: (i) Extracción de dispositivo implantado en fémur, (ii) Lisis de adherencias de tendón, (iii) Colgajo local simple de piel, y (iv) Sutura de músculo o tendón; procedimientos necesarios porque el clavo cefálico del fémur izquierdo de la paciente de 68 años está protruyendo a través de la piel causando dolor permanente y riesgo de infección, servicios que pese a estar autorizados desde el 6 de marzo de 2026 no han sido agendados por COOSALUD EPS en más de cuatro meses. **YARDY TATIANA VILLEGAS MONTOYA** Se interpuso acción de tutela contra NUEVA EPS S.A. por la vulneración de los derechos a la salud y vida digna, solicitando el agendamiento de consulta de primera vez por Cirugía Maxilofacial para la valoración integral de trauma dentoalveolar y fractura mandibular con material de osteosíntesis (tornillos de cerclaje) secundarios a accidente en bicicleta hace aproximadamente 7 años, que le ha causado sintomatología dolorosa crónica en la región mandibular, consulta que el servicio de Odontología del Hospital Pío XII ordenó en marzo de 2026 y que NUEVA EPS no ha programado.

	JOSÉ FERNANDO DÍAZ OROZCO Se elaboró acción de tutela contra NUEVA EPS S.A. y el Ministerio de Salud por la vulneración de los derechos fundamentales a la salud y vida digna del usuario de 66 años, solicitando el agendamiento de consultas de primera vez por NEUROCIRUGÍA y PSIQUIATRÍA, así como la realización de TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE, ordenadas el 14 de mayo de 2026 tras sufrir una caída desde su cama con pérdida del conocimiento y trauma craneal (desviación súbita del cuerpo, impacto en región frontal izquierda), servicios que no han sido programados por la EPS pese a haber transcurrido más de dos meses. **JERÓNIMO VERGARA RODRÍGUEZ** (Agente oficiosa: **MARILUZ RODRÍGUEZ BUSTAMANTE)** Se interpuso acción de tutela contra NUEVA EPS S.A. y el Ministerio de Salud, actuando la madre como agente oficiosa del menor de 11 años diagnosticado con ESTRABISMO CONCOMITANTE CONVERGENTE (H500), solicitando el agendamiento inmediato de consulta de control por Oftalmología y valoración por Oculoplastia, servicios ordenados el 5 de febrero de 2026 por la Clínica Oftalmológica de Cartago que la EPS no ha programado en más de cinco meses, pese a contar con las autorizaciones y haber realizado múltiples gestiones administrativas, poniendo en grave riesgo la salud visual del menor. **AMPARO VÉLEZ PAREJA** Se elaboró acción de tutela contra NUEVA EPS S.A. y DISCOLMETS S.A.S. por la vulneración de los derechos fundamentales a la salud y vida de la paciente de 78 años, diagnosticada con HIPERTENSIÓN ESENCIAL (I10X) y ARRITMIA CARDÍACA NO

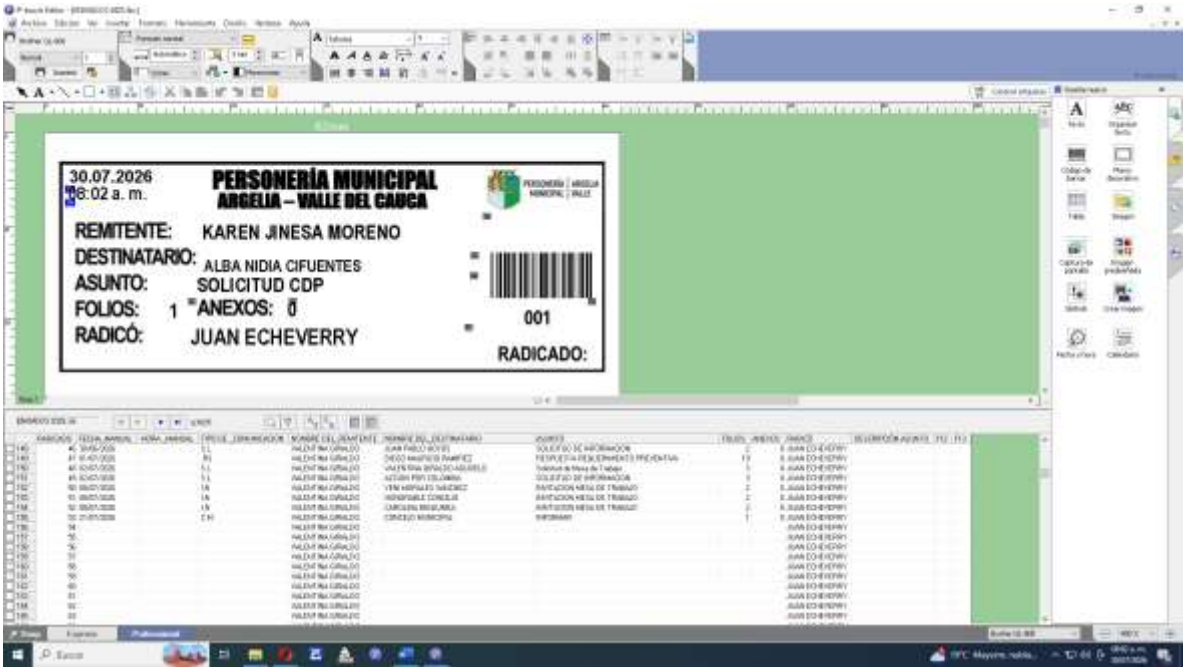
	ESPECIFICADA, solicitando la entrega inmediata de los medicamentos BISOPROLOL 2.5 MG, VALSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA 80/12.5 MG y PROPAFENONA 150 MG, formulados el 8 de mayo de 2026 por el médico general del Hospital Pío XII E.S.E. para el manejo de su condición cardiovascular, medicamentos que DISCOLMETS S.A.S. no ha dispensado pese a contar con la fórmula médica vigente. **LUZ ALBANY GIRALDO MUÑOZ** (Agente oficiosa de **JOSÉ ADRIÁN OSORIO GIRALDO**) Se interpuso acción de tutela contra NUEVA EPS S.A. y el Ministerio de Salud, actuando la madre como agente oficiosa de su hijo de 21 años diagnosticado con epilepsia focal estructural, síndrome TORCH con compromiso severo del sistema nervioso central, hidrocefalia no comunicante con derivación ventriculoperitoneal, y retraso severo del neurodesarrollo, solicitando la entrega completa e inmediata de (i) LEVETIRACETAM 500 mg tableta (360 tabletas) y (ii) 120 unidades de pañales desechables TENA SLIP TALLA M mensuales, así como la atención integral y permanente que requiere su condición, servicios e insumos que NUEVA EPS no ha dispensado pese a las órdenes médicas y formulaciones vigentes. **INCIDENTES DE DESACATO** **ALBEIRO TÁBAREZ** Se presentó incidente de desacato contra COOSALUD EPS S.A. por el incumplimiento de la Sentencia de Tutela No. 006 del 11 de febrero de 2026 proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Argelia (Rad. 76-054-40-89-001-2026-00008-00), que ordenó el suministro de transporte ida y regreso para él y un acompañante desde Argelia hasta

	el centro médico asignado para acudir a terapias, citas de control, consultas especializadas y exámenes médicos relacionados con su patología de 'otros dolores abdominales y los no especificados (R104)', así como para sus sesiones de hemodiálisis tres veces por semana en RTS Sucursal Cartago debido a su insuficiencia renal crónica, transporte que COOSALUD no ha autorizado ni suministrado pese a haber transcurrido más de cuatro meses desde el fallo. **MARÍA CÓRDULA ÁLVAREZ ROMERO** Se interpuso incidente de desacato contra COOSALUD EPS S.A. por el incumplimiento de la Sentencia de Tutela No. 169 del 18 de junio de 2026 proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago (Rad. 76-147-40-03-001-2026-00418-00), que ordenó la autorización y suministro efectivo de CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGÍA para seguimiento de cirrosis hepática avanzada y evaluación de trasplante hepático, así como el tratamiento integral para su patología de cirrosis Child A-B con hipertensión portal y várices esofágicas y gástricas, servicios que COOSALUD no ha proporcionado pese a haber transcurrido más de 20 días desde la notificación del fallo. **HERNANDO DE JESÚS GUTIÉRREZ MENDOZA** Se presentó incidente de desacato contra COOSALUD EPS S.A. por el incumplimiento de la Sentencia de Tutela No. 029 del 24 de junio de 2026 proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Argelia (Rad. 76-054-40-89-001-2026-00057-00), que ordenó la autorización, agendamiento y realización de múltiples procedimientos médicos ordenados por el médico tratante para la patología de 'trastorno de disco lumbar y otros, con radiculopatía (M511)', incluyendo

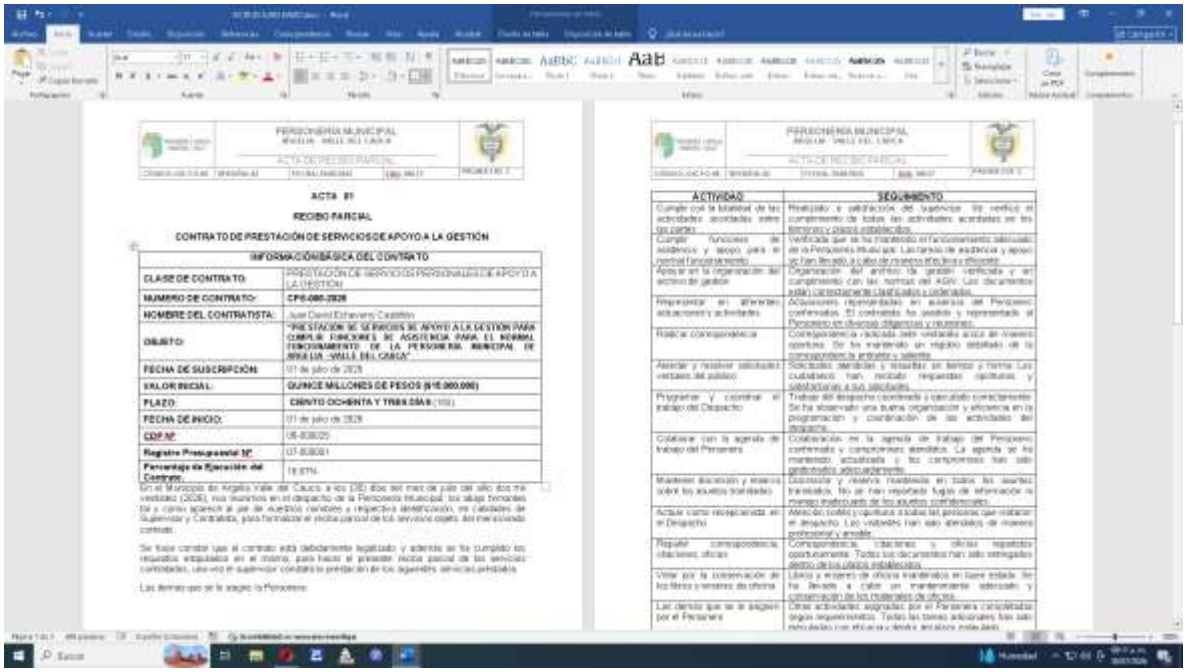
	gamagrafía ósea con SPECT, consulta por reumatología, consulta por neurocirugía, bloqueo de plexo lumbosacro, bloqueo sacroiliaco bilateral, radiografías especializadas de columna y exámenes de laboratorio, servicios que COOSALUD no ha programado ni autorizado. **DECLARACIONES** Durante el mes de julio también se realizaron 1 toma(s) de declaración mediante la plataforma de toma en línea, correspondientes a: María Flor Henao Franco (tomada el 7 de julio de 2026).
G. Programar y coordinar el trabajo del Despacho, controlando y respondiendo por su correcta ejecución	Se elaboró una programación semanal de actividades, distribuyendo tiempos para la recepción de correspondencia, atención al público, redacción de tutelas y elaboración de incidentes. Se verificó el cumplimiento de los términos legales para responder derechos de petición y para coadyuvar las acciones constitucionales. Se informó periódicamente a la Personera sobre el avance de las actividades.
H. Colaborar con la personera en su agenda de trabajo y recordarle los compromisos y asuntos que debe atender. Así mismo, informar sobre solicitudes formuladas	Se agendaron las reuniones programadas del mes.
I. Mantener la debida discreción y reserva sobre los asuntos tramitados en la Personería	Se guardó estricta reserva de la información contenida en las historias clínicas, datos de salud, datos de menores de edad y demás información sensible contenida en las tutelas y derechos de petición. Los documentos fueron manejados únicamente por el suscrito y la Personera.
J. Actuar como recepcionista en el Despacho de la personería, atendiendo cortésmente a toda persona	Se recibió diariamente a los ciudadanos que acudieron al Despacho, orientándolos sobre los trámites a su cargo, escuchando sus solicitudes y canalizando aquellas que

	requerían atención prioritaria (población víctima, adultos mayores, madres cabeza de familia, población indígena). Se brindó un trato respetuoso y cortés en todo momento.
K. Repartir oportunamente la correspondencia, citaciones, oficios, que requieran ser entregados	Se radicaron y entregaron oportunamente las comunicaciones, citaciones y oficios a cada entidad destinataria, ya sea de forma personal, por correo electrónico o a través de la ventanilla única, según correspondiera. Se dejó constancia de cada entrega para efectos de trazabilidad y control.
L. Velar por la conservación de los libros y enseres de oficina	Se realizó inventario básico de los equipos de cómputo, impresora, papelería y mobiliario del Despacho. Se reportó oportunamente la necesidad de suministros (tinta, resma de papel, carpetas) y se veló por el uso racional de los recursos. registro de correspondencia y actas.
M. Las demás que se le asigne la Personera Municipal	**Actividad 1 – Índice de Transparencia (ITA):** Se brindó apoyo en la revisión, organización y cargue de la información exigida por el ITA en el sitio web de la Personería Municipal de Argelia, asegurando que los datos estuvieran actualizados, completos y alineados con los lineamientos de transparencia activa. **Actividad 2 – Jornada de diálogo ciudadano (14 de julio):** Se participó en la jornada convocada por la Alcaldía y la Personería en la Casa de la Cultura, acompañando a los ciudadanos en el diligenciamiento de quejas relacionadas con demoras e inconvenientes en la entrega de medicamentos, facilitando así la canalización de sus inquietudes ante las EPS y las entidades competentes.

OFICIOS EMITIDOS POR LA PERSONERÍA



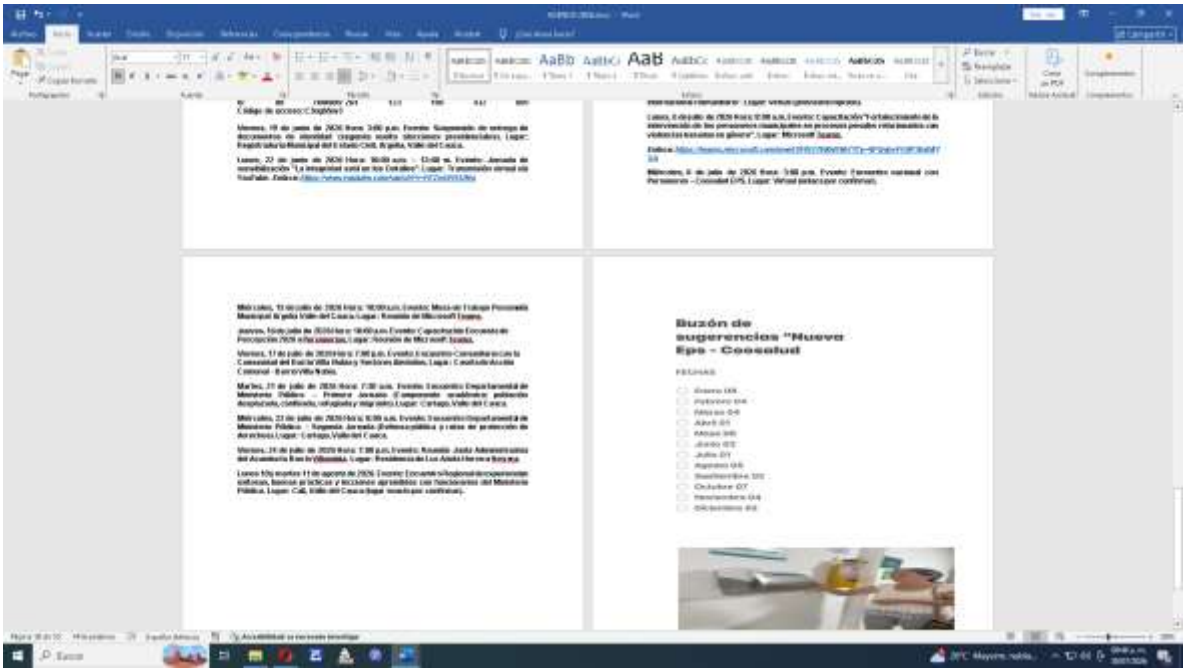
PANTALLAZO ACTA AVANCE CONTRATO



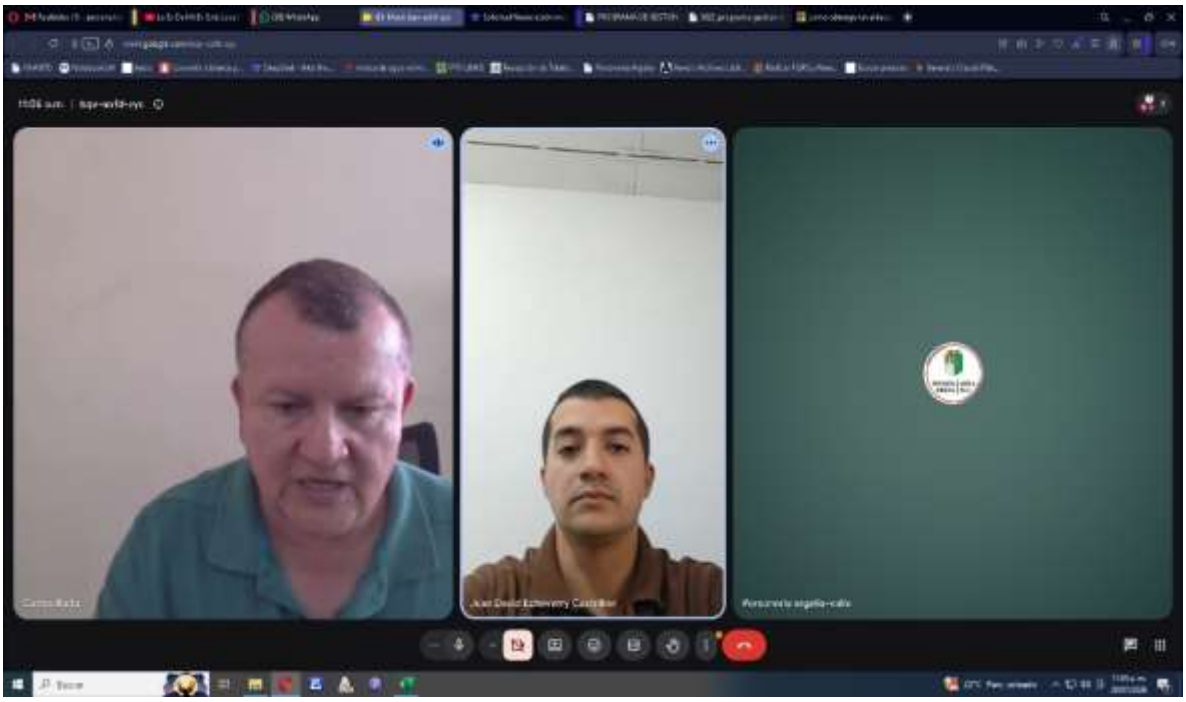
PANTALLAZO COMUNICACIÓN REALIZADA



AGENDA DE REUNIONES



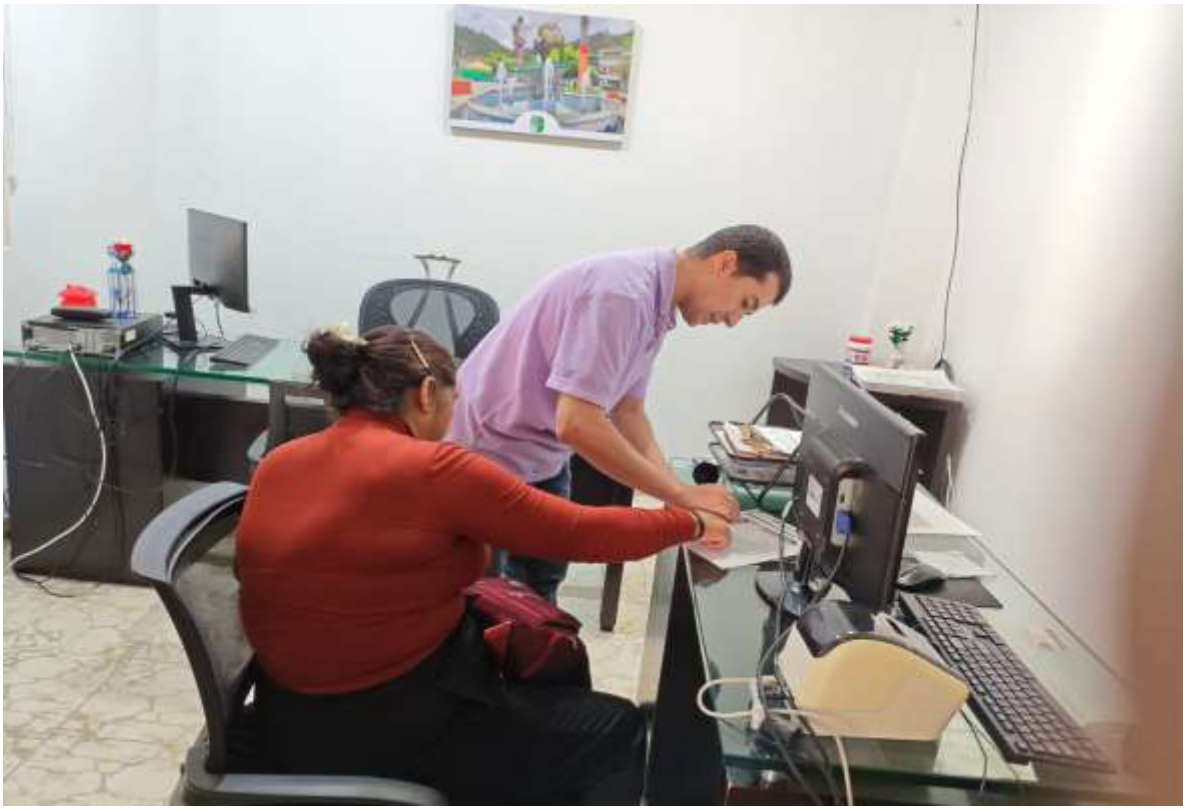
APOYO REALIZACIÓN ITA





ATENCIÓN A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO





ATENCIÓN A COMUNIDAD EN GENERAL





JORNADA DE DIÁLOGO CIUDADANO (14 DE JULIO)





Juan David Echeverry Castrillón
C.C 1.112.129.481